

PODER PÚBLICO – RAMA LEGISLATIVA

LEY 1298 DE 2009

(mayo 6)

por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Guillermo León Valencia, al cumplirse 100 años de su nacimiento.

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1°. La República de Colombia exalta la memoria del abogado, político, diplomático, periodista y Presidente Guillermo León Valencia, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento, ocurrido en la ciudad de Popayán el 27 de abril del año 1909.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional emitirá una estampilla conmemorativa del centenario del natalicio del Doctor Valencia, la cual deberá estar en circulación a partir de abril de 2009 y que llevará por leyenda: “Guillermo León Valencia, Gran Defensor de la Democracia”.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, publicará en medio físico y/o digital, una recopilación de los más selectos discursos y escritos políticos, económicos, sociales y humanos del doctor Valencia, los cuales deberán estar acompañados por una biografía que contenga su vida y obra. Estas publicaciones se distribuirán a todas las bibliotecas públicas del país.

Artículo 4°. El Ministerio de Defensa Nacional, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, publicará un libro que sintetice la posición política del Presidente Valencia sobre la subversión y recoja las más importantes acciones militares y policiales que, durante ese gobierno, se realizaron en defensa de la institucionalidad y la democracia.

Artículo 5°. El Ministerio de Comunicaciones, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, elaborará un documental sobre el Presidente Valencia y su obra de gobierno, el cual deberá ser difundido por los canales públicos de televisión.

Artículo 6°. El Ministerio de Cultura, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, elaborará una escultura del Presidente Valencia, la cual deberá ser expuesta en plaza pública en la ciudad de Bogotá. Idéntica réplica de dicha escultura será expuesta en plaza pública de la ciudad de Popayán.

Artículo 7°. La Defensa Civil Colombiana, a partir de la fecha, llevará el nombre de su creador denominándose: “Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia”

Artículo 8°. El Gobierno Nacional, mediante acto administrativo, creará una comisión de honor, responsable de fijar las directrices y coordinar las actividades relativas a la celebración del primer centenario del nacimiento del doctor Guillermo León Valencia.

Artículo 9°. Autorícese al Gobierno Nacional para apropiarse las partidas necesarias a fin de realizar las obras y proyectos contemplados en la presente ley.

Artículo 10. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General (E.) del honorable Senado de la República,

Saúl Cruz Bonilla.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Ministra de Cultura,

Paula Marcela Moreno Zapata.

CONTENIDO

	Págs.		Págs.
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Resolución número 50-000-016-2009, por la cual se ordena la iniciación y ejecución del proceso de actualización de la formación catastral zona urbana del municipio de San Juanito y El Calvario y formación catastral de los centros poblados del municipio de San Juanito (Meta).	
Directiva Presidencial número 02 de 2009	1	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	12
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Dirección Territorial Guaviare	
Decreto número 01572 de 2009, por medio del cual se promulga el “Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en Relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina”, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005	1	Resolución número 0190 de 2008, por la cual se adjudica un terreno baldío.	12
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		Resolución número 0388 de 2008, por la cual se adjudica un terreno baldío.	12
Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud		Resolución número 0405 de 2008, por la cual se adjudica un terreno baldío.	13
Acuerdo número 411 de 2009, por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones.	1	Resolución número 0422 de 2008, por la cual se adjudica un terreno baldío.	14
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		VARIOS	
Resolución número 18 0649 de 2009, por la cual se ordena girar recursos correspondientes al Fondo Especial de Energía Social.	4	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero, Tolima	
Resolución número 18 0659 de 2009, por la cual se adopta el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía 2009.	6	La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Seccional de Armero, Tolima, avisa que Hermelinda Alturo solicitó la reconstrucción de la matrícula inmobiliaria del inmueble Casa Lote ubicado en la carrera 5 N° 3-31/41 de la Vereda La Sierra del municipio de Lérica, departamento del Tolima.	14
Resolución número 18 0660 de 2009, por la cual se modifican las Resoluciones 18 2138 de diciembre 26 de 2007 y 18 0648 de mayo 7 de 2008 y se adiciona la Resolución 18 1891 de noviembre 4 de 2008.	7	Dirección de Personal de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca	
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		El Profesional Especializado de la Dirección de Personal de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a reclamar salarios y prestaciones sociales y económicas de Astrid Santamaría de Echeverry.	15
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Dirección de Pensiones de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca	
Resolución número 0004365 de 2009, por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial número SA-SI-006-2009.	7	La Directora de Pensiones (C) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, hace saber que el día 28 de febrero de 2009 falleció Darío Cruz Rojas.	15
Resolución número 0004429 de 2009, por la cual se efectúa una delegación de funciones en el Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la Dirección de Gestión Organizacional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	8	Avisos judiciales	
Resolución número 004430 de 2009, por la cual se adiciona un código a los artículos 6° y 7° de la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008, modificada por la Resolución 00870 del 28 de enero de 2009.	8	El Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, avisa que se decretó la interdicción judicial por causa de demencia de Delio García Buitrago.	15
Circular externa número 0000031 de 2009.	8	El Juzgado Segundo de Familia de Tuluá, Valle, avisa al público que se decretó la Interdicción Judicial por Demencia de Luis Eduardo Montaña Valencia.	15
Circular número 12757000000338 de 2009.	8	El Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Pasto, hace saber que se decretó la Interdicción Judicial Provisoria por Causa de Demencia de Francisco Javier Calderón Moncayo.	15
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		El Juzgado Tercero de Familia de Manizales, avisa que se decretó la Interdicción Provisoria por Causa de Demencia de María Benigna Carvajal Henao.	15
Instituto Colombiano Agropecuario		El Juzgado Primero de Familia de Manizales, Caldas, avisa que se decretó la Interdicción Provisoria por Demencia de Mauricio Alvarez Latorre.	15
Resolución número 001641 de 2009, por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de operación de las Cámaras de Fumigación con Bromuro de Metilo en tratamientos cuarentenarios.	10	La Secretaria del Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca, hace saber que se decretó la Interdicción Provisoria de Astrid Juliana Barona Martínez.	15
Instituto Geográfico Agustín Codazzi		PODER PÚBLICO – RAMA LEGISLATIVA	
Territorial Meta		Ley 1298 de 2009, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Guillermo León Valencia, al cumplirse 100 años de su nacimiento.	
Resolución número 50-000-014-2009, por la cual se ordena la iniciación y ejecución del proceso de la actualización de la formación catastral urbana, rural y centros poblados del municipio de Yopal, en el departamento del Casanare.	11		